



SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miño

Nombre y apellidos		
N.I.F.	Teléfono	
Dirección		
Provincia	Municipio	C.P.

DOCUMENTACION:

Junto con la solicitud, se presenta la siguiente documentación (original, compulsada o cotejada):

- Acreditación de ser mayor de edad (Fotocopia del DNI).
- Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- Certificado de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, dicho certificado se obtendrá en las delegaciones provinciales de la Consellería de Medio Ambiente.
- Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Certificado de capacidad física o psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, expedido por un Centro de Reconocimiento debidamente autorizado.
- Informe expedido por la compañía aseguradora acreditativo de haber formalizado el solicitante un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, con una cobertura no inferior a 125.000 €.
- En caso de animales salvajes en cautividad, considerados como potencialmente peligrosos deberá presentarse una memoria descriptiva de las instalaciones y de las medidas de seguridad utilizadas para impedir la huida de los animales. Dicha memoria deberá estar suscrita por veterinarios, biólogos u otros facultativos superiores o medios en los que sus planes de estudios quedan acreditados en el conocimiento o estudio de la etimología animal.

El que suscribe la presente solicitud conoce y entiende que el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Galicia y se crean los registros gallegos de Identificación de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos y de Adiestradores Caninos, describen en relación a la tenencia, adiestramiento y manejo de animales potencialmente peligrosos, con el objeto de preservar la seguridad de personas, bienes y otros animales, o su adecuado manejo y custodia y **SOLICITA** sea concedida la Licencia administrativa para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Miño, a de de 20

Firma